

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LA ELECCIÓN ESTUDIANTIL

La presentación de listas, avales y boletas para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo será de modo electrónico, y toda presentación deberá remitirse a los correos: juntaelectoral@sociales.uba.ar y elecciones2022@sociales.uba.ar.

El/la apoderado/a deberá suscribir el formulario de candidatos/as consignando su nombre, apellido, DNI, N° de Teléfono, correo electrónico y constituir un domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se podrá designar un apoderado/a suplente debiéndose consignar los mismos datos solicitados al apoderado/a titular y la respectiva conformidad de cada candidato/a.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO;

Las listas de candidatos/as a consejeros/as directivos/as por el Claustro de Estudiantes deberán estar compuestas por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y ser acompañadas por cincuenta (50) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas deberá presentarse en un archivo electrónico de planilla de cálculos, del tipo Excel y deberá estar acompañada por las copias de sus DNI. Por su parte, las planillas de los/as candidatos/as, cuyo formulario figura como Anexo I, debe ser completado y acompañado con la copia de los DNI de los candidatos/as firmada por los mismos, legitimando su aceptación.

Para la confección de la nómina de candidatos/as se debe tener en cuenta lo establecido en el CODIGO.UBA- Capítulo C- Art. 214: *“Las listas de candidatas y candidatos a representantes del Claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular y hasta la última o último suplente, de modo tal de que no haya dos personas continuas del mismo género en las listas...”*.

La boleta de candidatos/as a Consejo Directivo se presentará de forma separada del resto de las categorías.

Las nóminas de candidatos/as, las listas de avales y el modelo de boleta definitivo deberá ser presentado en la oficina electoral en formato pdf tamaño A4 a los correos: juntaelectoral@sociales.uba.ar y elecciones2022@sociales.uba.ar, hasta el día miércoles 23 de marzo a las 16hrs.

El cuerpo de las boletas correspondiente a cada categoría medirá quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho. El segmento superior (5 cm.) será destinado a la identificación de la lista donde deberá constar el número de lista, logo y nombre de la agrupación, frente o alianza. Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los/as candidatos/as, según corresponda. El modelo de boleta se encontrará disponible en la página de la Facultad: www.sociales.uba.ar , sección elecciones 2022.

Las eventuales impugnaciones que se realicen a las listas de candidatos/as , deberán remitirse mediante correo electrónico a las direcciones electrónicas ya mencionadas consignando el asunto "Impugnación-CD" hasta las 14hs horas del día 25/3, como establece el cronograma electoral, con la fundamentación pertinente.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES DE CARRERAS Y CONSULTA DE DIRECTORES/AS:

Las listas de candidatos/as a miembros de Juntas de Carrera por el Claustro de Estudiantes deberán incluir necesariamente cinco (5) candidatos/as titulares y podrán incluir hasta un número igual de suplentes. Y ser acompañadas por diez (10) avales de estudiantes regulares integrantes del padrón oficializado. La planilla de avalistas, que se anexan a esta resolución como formulario, deberá ser acompañada por las copias de sus DNI y la planilla de las listas de los/as candidatos/as que también se anexa a esta resolución, deberá ser acompañada por las copias de su DNI con firma de los mismos que legitime su utilización.

Los/as candidatos/as a miembros de Juntas de Carrera por el Claustro de Estudiantes, para ser electos/as, deberán tener aprobado, como mínimo, el 20% de las asignaturas de la Carrera, excluido el CBC.

La boleta del candidato/a a Director/a de Carrera podrá ser acompañada por las boletas de listas de candidatos de Junta de Carrera, que serán del mismo color.

Las boletas que incluyan más de una categoría deberán distinguir la separación entre los cuerpos a través de una línea discontinua de no menos de un (1) milímetro de grosor con el fin de facilitar el doblado y eventual corte por parte de los/as electores/as y las autoridades del escrutinio.

Las nóminas de candidatos/as, las listas de avales y el modelo de boleta definitivo deberá ser presentado en la oficina electoral en formato pdf tamaño A4 a los correos: juntaelectoral@sociales.uba.ar y elecciones2022@sociales.uba.ar hasta el día miércoles 23 de marzo a las 16 hs. Deberá utilizarse el modelo de la misma que estará disponible en la página oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

El cuerpo de las boletas correspondiente a cada categoría medirá quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho. El segmento superior (5 cm.) será destinado a la identificación de la lista donde deberá constar el número de lista, logo y nombre de la agrupación, frente o alianza. En el caso de la categoría de candidatos/as a Director/a de Carrera sólo constará la letra identificatoria de esa lista y el nombre de la Carrera que corresponda. Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los candidatos, según corresponda.

Los candidatos/as a Director/a de Carrera deberán efectivizar sus candidaturas a través de una nota elevada a la Junta Electoral hasta el día miércoles 23 de marzo a las 16 hs. Además, deberán adjuntar la propuesta programática para llevar adelante en la Dirección de la Carrera. Todo ello deberá ser remitido por nota mediante correo electrónico a las direcciones establecidas.

Los candidatos/as a Director/a deberán dejar constancia de su conformidad para adjuntar su propia boleta a la boleta de una o más listas de candidatos a miembros de Juntas de Carrera, teniendo tiempo para su presentación hasta el día miércoles 23 de marzo a las 16hs.

Las eventuales impugnaciones que se realicen a las listas de candidatos/as en todas sus categorías, deberán remitirse mediante correo electrónico a las direcciones establecidas consignando el asunto "Impugnación-JC o D- Carrera" hasta las 14hs horas del día 25/3, como establece el cronograma electoral, con la fundamentación pertinente.